



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

DECLARACION N° 009/2024.

V I S T O:

La Carta Orgánica Municipal, el Capítulo III: atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, Artículo 87, Inciso 38, concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

Que desde su fundación, el Taller Literario Ñuvaiti ha sido un faro de creatividad y expresión artística, brindando un espacio invaluable para el desarrollo y la promoción de la literatura en todas sus formas. A lo largo de estas tres décadas y media, ha sido un punto de encuentro para escritores aficionados y profesionales, poetas, narradores, y amantes de las letras, donde las ideas fluyen libremente y se transforman en obras de arte que enriquecen nuestro acervo cultural.

Que el "Taller Literario Ñuvaiti" ha demostrado un compromiso constante con la difusión de la cultura, organizando eventos literarios, charlas y actividades que fomentan el intercambio de ideas y la exploración de nuevas formas de expresión. Su labor no se limita únicamente al ámbito local, sino que trasciende fronteras, llevando el nombre de Gobernador Virasoro a otros rincones del país a través de sus publicaciones y participaciones en eventos literarios de renombre.

Que con gran entusiasmo el Honorable Concejo Deliberante de Gdor. Virasoro se une a la celebración del trigésimo quinto aniversario del Taller Literario Ñuvaiti, un hito que no solo marca su historia, sino también el profundo impacto que ha tenido en la vida cultural de nuestra comunidad. Es por ello que nos complace especialmente destacar la presentación de su libro "35 Coralino y mágico", una obra que sin duda refleja la esencia misma del taller y su contribución inestimable a la literatura local.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GDOR. VIRASORO, CORRIENTES,

D E C L A R A:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Artículo 1°: **DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL**, la presentación del Libro Antología del Taller Literario Ñuvaití, titulado **“35 Coralino y mágico”**, a desarrollarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura el día 1 de Junio a partir de las 19:30hs.

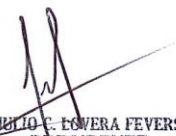
Artículo 2°: **ENTRÉGUESE** una copia de la presente Declaración a los referentes del Taller Literario Ñuvaití en el evento citado anteriormente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.
Gdor. Virasoro, Ctes., 30 de Mayo de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gobierno Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO E. FOVERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)